



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Ángeles.



PLIEGO DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

COT-MANOFM-02-2013

“PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA COMUNIDAD DE “EL SOCORRO”, MUNICIPIO DE VALLE DE ÁNGELES, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”
CÓDIGO: 102431

En el Marco del Proyecto de Infraestructura Rural(PIR), ejecutado por el Fondo Hondureño de Inversión Social(FHIS) y financiado con Fondos del Convenio del Préstamo BCIE-1736 suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Estado de Honduras, y específicamente en relación al Proceso de Cotización **COT-MANOFM-02-2013: “PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA COMUNIDAD DE “EL SOCORRO”, MUNICIPIO DE VALLE DE ÁNGELES, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO: 102431”**, el cual comprende la Electrificación Rural de la Comunidad de “El Socorro”, Municipio de Valle de Ángeles, Departamento de Francisco Morazán; desarrollado de manera “Descentralizada” por la Mancomunidad de los Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán “MANOFM”; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Sección 4 “Adjudicación y formalización del contrato” del Documento para la Contratación de Obras por Cotizaciones correspondiente, por medio del presente Documento se hace de público conocimiento el resultado del Proceso, el cual se describe a continuación:

1. Como parte del proceso de evaluación, se corroboró el cumplimiento de las ofertas presentadas con las Condiciones de Participación contenidas en la Cláusula 3.6 de la sección 3 “Preparación y presentación de las Ofertas” del Documento para la Contratación de Obras por Cotizaciones, siendo los resultados obtenidos los siguientes:

LICITANTE A)	VERIFICACIÓN B)	ELEGIBILIDAD C)	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA D)	INTEGRIDAD DE LA OFERTA E)	OFERTA RESPONDE SUSTANCIALMENTE A LO SOLICITADO F)	ACEPTACIÓN PARA EFECTUAR UN EXAMEN DETALLADO G)
ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L.	SI	SI	-NO APLICA-	SI	SI	SI
DISEÑOS ELECTRICOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI		SI	SI	SI
ELECTRIFICADORA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.	SI	SI		SI	SI	SI

Talanga F.M. Bo. La Victoria, tres cuadras al Sur de Megan Color Sur, Telefax 27759026, e-mail manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Ángeles.

2. Una vez verificándose el cumplimiento de los requisitos de participación de las Empresas oferentes, se procedió al análisis de las ofertas, haciendo las correcciones aritméticas necesarias, siendo los resultados por oferente los siguientes:

DATOS	PRECIO(S) LEÍDO(S) EN VOZ ALTA		CORRECCIONES		DESCUENTOS NO CONDICIONADOS			PRECIO FINAL
	MONEDA(S) B)	MONTO(S) C)	ERRORES DE CÁLCULO D)	MONTOS PROVISIONALES E)	PRECIO(S) CORREGIDO(S) DE LA OFERTA F) = C) + D) - E)	PORCENTAJE G)	MONTOS(S) H)	PRECIO(S) DE LA OFERTA CORREGIDO(S) O REBAJADO(S) I) = F) - H)
ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L.	LEMPIRA	L. 576,665.01	+L. 524.23	L. 0.00	L. 577,189.24	0.00%	L. 0.00	L. 577,189.24
DISEÑOS ELECTRICOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.	LEMPIRA	L. 628,679.57	+L. 519.17	L. 0.00	L. 629,198.74	0.00%	L. 0.00	L. 629,198.74
ELECTRIFICADORA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.	LEMPIRA	L. 648,600.55	+L. 519.17	L. 0.00	L. 649,119.72	0.00%	L. 0.00	L. 649,119.72

3. Una vez realizadas las correcciones aritméticas citadas en el numeral anterior, e identificándose la oferta más baja, el Comité Evaluador de Ofertas, en uso de las facultades que su investidura le confiere, acordó adjudicar el contrato a la Empresa que, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Documento para la Contratación de Obras por Cotizaciones, ofertó el precio más bajo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Documento Base de Licitación, que en su cláusula 4.1 de la sección 4 **“Adjudicación y formalización del contrato”**, literalmente dice: *“El Contratante adjudicará el contrato al Oferente elegible cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio más bajo”*, En consistencia con lo dispuesto en el artículo 51 *“Adjudicación”* de la Ley de Contratación del Estado, Siendo el resultado del proceso el siguiente:

4.

1.	Licitante cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja (licitante propuesto para la adjudicación del contrato) a) nombre b) dirección	ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L. Ofibodegas Satélite Salida hacia la Lima, Local No. 2, San Pedro Sula, Cortés, Honduras. Teléfono/Fax: +(504) 2559-1257; +(504) 2559-1259; +(504) 2559-1289 Correo Electrónico: dhernandez@enercomhn.com
3.	Nacionalidad de la firma o asociación	Hondureña
4.	Fecha estimada (mes y año) de la firma del contrato	Marzo 2014
5.	Plazo estimado de terminación del contrato (meses)	40 días calendario
6.	Precio(s) de la oferta leído(s) en voz alta	Lempira L. 576,665.01
7.	Correcciones de errores	Lempira +L. 524.23
8.	Adjudicación	Lempira L. 577,189.24

Talanga F.M. Bo. La Victoria, tres cuadras al Sur de Megan Color Sur, Telefax 27759026, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

Emitido en el Municipio de Valle de Ángeles, Departamento de Francisco Morazán, a los 28 días del mes de Febrero de 2014.

LIC. ALEX ADILSON SALGADO VILLALTA
DIRECTOR EJECUTIVO UNIDAD TÉCNICA
INTERMUNICIPAL
MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN

ING. LUIS FRANCISCO MEJIA MARTIN
INGENIERO CIVIL UTI
MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN

SR. OSCAR ESAU VARELA LUQUE
COORDINADOR DE TÉCNICOS UNIDAD TÉCNICA
INTERMUNICIPAL
MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE
DE FRANCISCO MORAZÁN



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

ANEXO 1.
CARTA DE ACEPTACIÓN

Talanga F.M. Bo. La Victoria, tres cuadras al Sur de Megan Color Sur, Telefax 27759026, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

CARTA DE ACEPTACIÓN

28 de Febrero de 2014

Señor:

CARLOS ROMAN SUAZO GARCÍA

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

ENERGIA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L.

Teléfono: +(504) 2551-2616, +(504) 2551-0701, +(504) 2280-2929

Fax: +(504) 2551-7400, +(504) 2280-2930

Correo Electrónico: dhernandez@enercomhn.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR SUAZO:

La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha 18 de Octubre de 2013 para el Proceso de Adquisición No. **COT-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA COMUNIDAD DE "EL SOCORRO", MUNICIPIO DE VALLE DE ÁNGELES, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO: 102431"** por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 24/100 (L. 577,189.24)** con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Por este medio les solicitamos presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los siguientes 15 días siguientes al recibo de esta notificación de adjudicación de conformidad con la cláusula Sexta de la Sección III: Contrato del Documento para la Contratación de Obras por Cotizaciones, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en la "Sección V: Formularios de Garantía". Junto con la Garantía de Cumplimiento detallada anteriormente, deberá presentar los documentos listados a continuación, de acuerdo al Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

- (a) Declaración jurada (original) del oferente y su Representante Legal en la que se haga constar que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, ni haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración respaldada por una Constancia emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), (vigente).
- (b) Constancia de Solvencia de la DEI. (vigente), con detalle de si ha tenido o no sanciones administrativas firmes en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años de la Empresa.
- (c) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS).
- (d) Constancia de Inscripción de la Empresa en el Colegio Profesional respectivo.
- (e) Constancia de Inscripción de la Empresa en la OFICINA Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, (ONCAE).

Talanga F.M. Bo. La Victoria, tres cuadras al Sur de Megan Color Sur, Telefax 27759026, e-mail

manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

Por favor presentar copia de la tarjeta de identidad del representante Legal, Constancia SIAFI de la Sociedad Mercantil, así como el RTN del representante legal y el RTN de la sociedad mercantil.

La presente Notificación de Adjudicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Pr. 


SR. JANIO ROLANDO BORJAS

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

ANEXO 2.

NOTAS DE NO SELECCIONADO



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

28 de Febrero de 2014

Señor:

JAIME ARTURO PINEDA MENDOZA

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

DISEÑOS ELECTRICOS COMERCIALES, S. DE R.L.

Teléfono: +(504) 2245-0001

Fax: +(504) 2245-0071

Correo Electrónico: repcion@dischn.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR PINEDA:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia a la Cotización denominada como **COT-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA COMUNIDAD DE "EL SOCORRO", MUNICIPIO DE VALLE DE ÁNGELES, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO: 102431"**, financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente a la Cotización antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ENERGIA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L.**, representada por el Señor **CARLOS ROMAN SUAZO GARCÍA**, por un monto evaluado de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 24/100 (L. 577,189.24)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

SR. JANIO ROLANDO BORJAS

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Victoria, tres cuadras al Sur de Megan Color Sur, Telefax 27759026, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

28 de Febrero de 2014

Señor:

JOSE MANUEL LASPRILLA COLL

Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

ELECTRIFICADORA DE HONDURAS S.A DE C.V.

Teléfono: +(504) 2558-4889

Móvil: +(504) 9986-1402

Correo Electrónico: edhgg1@newcomsps.hn/l.gutierrez@electrohonduras.hn

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR LASPRILLA:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia a la Cotización denominada como **COT-MANOFM-02-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA COMUNIDAD DE "EL SOCORRO", MUNICIPIO DE VALLE DE ÁNGELES, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO: 102431"**, financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente a la Cotización antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **ENERGIA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L.**, representada por el Señor **CARLOS ROMAN SUAZO GARCÍA**, por un monto evaluado de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 24/100 (L. 577,189.24)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

SR. JANIO ROLANDO BORJAS

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM**

Talanga F.M. Bo. La Victoria, tres cuadras al Sur de Megan Color Sur, Telefax 27759026, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"